



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TRIMESTRE I

Presentado a
CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

Preparado por
MARIA ESTHER PÉREZ SALINAS
Oficina Asesora de Control Interno

ELABORADO POR:
JULIETH KARINA ZULUAGA AGUIAR
Auxiliar Administrativo

Medellín, Abril de 2017

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
1. Marco Legal.....	4
2. Alcance.....	5
3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto 6	
3.1 Horas Extras.....	6
3.2 Vacaciones	8
3.3 Publicidad y Publicaciones.....	9
3.4 Parque automotor.....	9
3.4.1 Vehículos	9
3.4.2 Mantenimiento y Combustible	10
3.5 Papelería y Tóner	12
3.6 Servicios Públicos	13
3.6.1 Internet	14
3.6.2 Telefonía Fija.....	14
3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios.....	15
3.7 Viáticos y Gastos de viaje	15
3.8 Cajas Menores.....	15
4. Conclusiones.....	16

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia tener una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno verificar el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, especialmente al artículo 22, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan recursos del tesoro público, de manera mensual, desde las directrices externas aplicables y desde las disposiciones que al interior de la Entidad sean adoptadas en desarrollo y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga.

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el informe de austeridad en el gasto público correspondiente al primer informe trimestral de 2017, de la Contraloría General de Antioquia.

Como resultado de esta verificación, presentamos el primer informe trimestral de 2017 al Contralor General de Antioquia, en él se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad y las respectivas acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados al parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Una vez remitido al Contralor General de Antioquia, el informe será publicado en la página web de la Entidad y podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Auditoria General de la República.

1. Marco Legal

La norma que regula el tema de Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*. Este Decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2316 de 1998: “Por el cual se adicionan los artículos 15 y 17 del Decreto número 1737 del 21 de agosto, modificados por el Decreto número 2209 del 29 de octubre de 1998”.
- ✓ Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 212 de 1999: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 85 de 1999: “Por el cual se adiciona el artículo 8° del Decreto número 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 950 de 1999: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000: “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 134 de 2001: “Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 1094 de 2001: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2672 de 2001: “Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 644 de 2002: “Por el cual se modifican los artículos 3o. y 4o. del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000”.
- ✓ Decreto 3667 de 2006: “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 3668 de 2006: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

- ✓ Decreto 4561 de 2006: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 966 de 2007: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1440 de 2007: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2045 de 2007: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 4863 de 2009: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1743 de 2013: “Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:

- ✓ Circular N° 021 de 2011: “Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.
- ✓ Circular N° 024 de 2011: “Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control, para la presentación y preparación de este informe”.

2. Alcance

La información que se presenta a través de este informe, corresponde al análisis de los gastos en los cuales ha incurrido la Contraloría en los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

Hace parte integrante del presente informe, el archivo en excel utilizado como herramienta de recopilación de información y el cual fue la base para desarrollar el presente análisis.

3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto

3.1 Horas Extras

En el artículo 2 de la Resolución 2014500000538 de marzo de 2014, que regula y modifica las medidas de austeridad, estableció el reconocimiento de horas extras a los funcionarios y por un límite de 100 horas extras por mes.

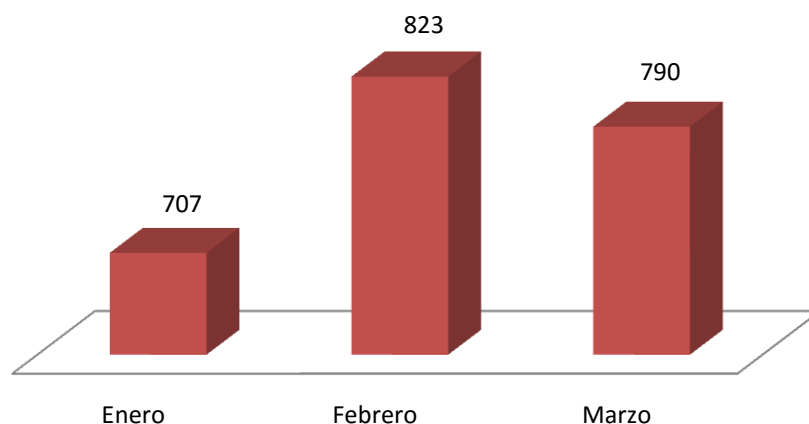
Se debe controlar que las horas extras sean aquellas estrictamente necesarias. En este sentido, la Entidad tiene como política el reconocimiento de pago de horas extras únicamente al personal adscrito como conductores, dada la naturaleza de su función.

Mes	Horas Extras	Pagos Horas Extras	Variación porcentual con Mes anterior	% Participación
Enero	707	8.981.132	-3,28	30%
Febrero	823	10.541.428	16,41	36%
Marzo	790	10.099.567	-4,01	34%
Total	2320	29.622.127		100%

Se percibe un aumento en el mes de febrero por un valor de 823 horas extras con una variación porcentual aumentada en 16.41%, pero disminuyó en marzo por un valor de 790 horas extras y por un valor porcentual de -4.01%.

El acumulado de horas extras para el primer trimestre de 2017, se ubicó en un total de 2.320 horas, con un costo total de 29.622.127.

Horas Extras



Para el primer trimestre de 2017 el personal que devengó horas extras fue el siguiente:

Conductor	Dependencia del Conductor	Cantidad Horas Extras Enero	Cantidad Horas Extras Febrero	Cantidad Horas Extras Marzo	Pagos Horas Extras Total TRIMESTRE I
Acevedo M. Luis Guillermo	Subcontralor	100	85	77	262
Calle Muñoz Jhon Jairo		97	100	40	237
Giraldo Correa Jaime Alberto	Oficina Asesora Jurídica	73	100	100	273
Mejía Monsalve Carlos Alberto	Contraloría Auxiliar Delegada	77	100	100	277
Montoya Jhon Fernando	Despacho Contralor	100	100	100	300
Pérez Arango Jorge Alberto	Despacho Contralor	57,5	48	76	181,5
Oscar Alberto Vargas Ríos	Dirección Administrativa y Financiera	75	100	100	275
Vanegas Echavarría Ramón Emilio	Oficina Asesora de Planeación	48	98	97	243
Villegas Vahos Walter Augusto	Oficina Asesora de Comunicaciones	79,5	92	100	271,5
Total		707	823	790	2320

Las horas extras reconocidas en el primer trimestre de 2017, se distribuyeron en las dependencias y por los conceptos que se describen a continuación:

Dependencia	Horas Extras Diurnas Trimestre I	Horas Extras Nocturnas Trimestre I	Horas Extras Festivas Trimestre I	Total Horas Extras Trimestre I	Pagos Horas Extras	% Participación
Contralor General	204,5	171	123	498,5	6.553.125	21,5
Subcontralor	131	117	0	248	2.987.630	10,7
Dirección Administrativa y Financiera	92	148	0	240	3.032.221	10,3
Contraloría Auxiliar Delegada	83	198	0	281	3.650.421	12,1
Oficina Asesora Planeación	109	177	0	286	3.615.964	12,3
Oficina Asesora de Comunicaciones	78	177	0	255	3.301.797	11,0
Oficina Asesora Jurídica	89	166	0	255	3.257.205	11,0
Contraloría Auxiliar Auditoria Integrada	92,5	145,5	0	238	3.001.818	10,3
Subdirección Operativa	10	8,5	0	18,5	221.944	0,8
Total	889	1308	123	2320	29.622.125	100%
% Composición	38,3	56,4	5,3	100%		

Se observa que del total de horas extras, el 56,4% corresponde a horas extras nocturnas y que además, la dependencia donde se causan más horas extras es el despacho del Contralor con 498,5 por \$6.553.125, correspondiendo al 21.5%.

3.2 Vacaciones

Durante el primer trimestre de 2017 se presentaron vacaciones en la institución, así:

Mes	Funcionarios Vacaciones	Valor	% Participación
Enero	24	67.258.277	62
Febrero	10	37.226.482	26
Marzo	5	26.089.987	13
Total	39	130.574.746	100%

La entidad pagó durante el primer trimestre de 2017 a 39 funcionarios por un valor de \$130.574.746 por vacaciones, observándose un comportamiento ajustado a la política establecida en dicho gasto.

3.3 Publicidad y Publicaciones

De acuerdo con el Decreto 1094 de 2001, está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley. La Contraloría General de Antioquia no ha celebrado ningún contrato de publicidad y publicaciones en la vigencia de 2017.

3.4 Parque automotor

3.4.1 Vehículos

El Decreto 2445 de 2000 establece la posibilidad de asignar vehículos oficiales para su uso permanente sólo al Contralor y sus directivos; mandato legal que se cumple a cabalidad en la Entidad, por cuanto se evidencia el uso de estos para fines exclusivamente institucionales.

Asimismo, está permitido un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Entidad; igualmente, la administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección Operativa, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el uso de los mismos.

Es importante resaltar que durante este trimestre en análisis, el índice de accidentalidad fue nulo.

El vehículo con placas OKL 177 se encuentra en desuso durante más de 6 meses, debido a graves fallas mecánicas, fue sometido a estudios para realizar el mantenimiento de la misma y su diagnóstico fue de \$1.166.200, pero por su alto costo, sigue sin reparación alguna.

3.4.2 Mantenimiento y Combustible

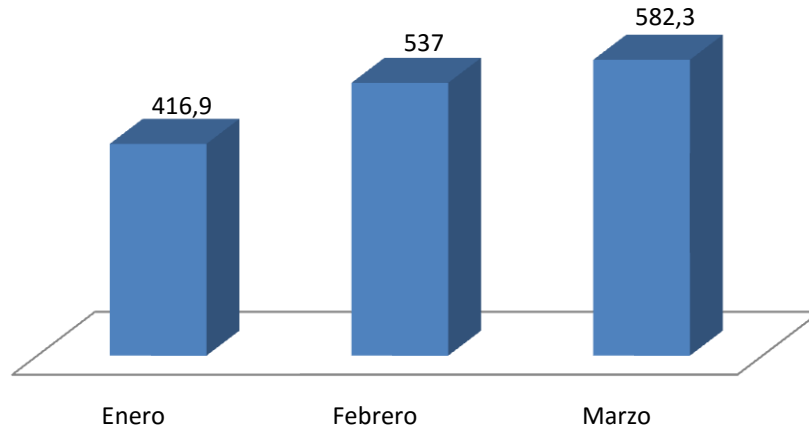
A continuación se muestran los gastos de los vehículos el primer trimestre, así:

Mes	Mantenimiento	Pagos Combustible	Galones	Variación porcentual con Mes anterior	% Participación en galones
Enero	0	3.480.749	416,9	-39,8%	27,1
Febrero	6.655.560	4.309.432	537	28,8%	35,0
Marzo	772.850	4.715.566	582,3	8,4%	37,9
Total	7.428.410	12.505.747	1536,2		100%

En el mes de febrero con el rubro de mantenimiento, respecto a los meses de enero y marzo posee un incremento por un valor de \$6.655.560, representando un valor porcentual del 28.8%, a continuación se relaciona en detalle el mantenimiento y/o reparación:

FECHA	CONTRATO	FACTURA	PLACA	PROVEEDOR	DETALLE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	VALOR
16/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58938	522	TECNICENTRO LOS COLORES	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE.	183.300
16/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58939	540	TECNICENTRO LOS COLORES	RECTIFICADA DE DISCOS, CAMBIO DE PASTAS DELANTERAS, LÍQUIDO DE FRENOS, REPARACIÓN BASE DE BOMPER, PINTURA DE BOMPER, CAMBIO DE PANTALLA DVD, CAMBIO DE PELÍCULA DE SEGURIDAD, REVISIÓN DE FRENOS	2.382.380
16/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58940	523	TECNICENTRO LOS COLORES	CAMBIO DE BATERÍA.	392.700
22/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58993	471	TECNICENTRO LOS COLORES	POLARIZADA DE PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO, RECTIFICADA DE CAMPANAS, REMACHADA DE BANDAS, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, REPARACIÓN DE FRENOS.	1.689.800
22/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58994	964	TECNICENTRO LOS COLORES	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE DOS AMORTIGUADORES, ESPIRALES DELANTERAS, RECARGA DE EXTINTOR, ALINEACIÓN, CUATRO BALANCEOS, LAVADA GENERAL Y UN BOMBILLO GOTERA.	1.669.380
22/02/2017	CGA-007/2017	TCF-58995	765	TECNICENTRO LOS COLORES	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, REFRIGERANTE DE RADIADOR.	338.000
					VALOR MANTENIMIENTO	6.655.560

Número de Galones Por Mes

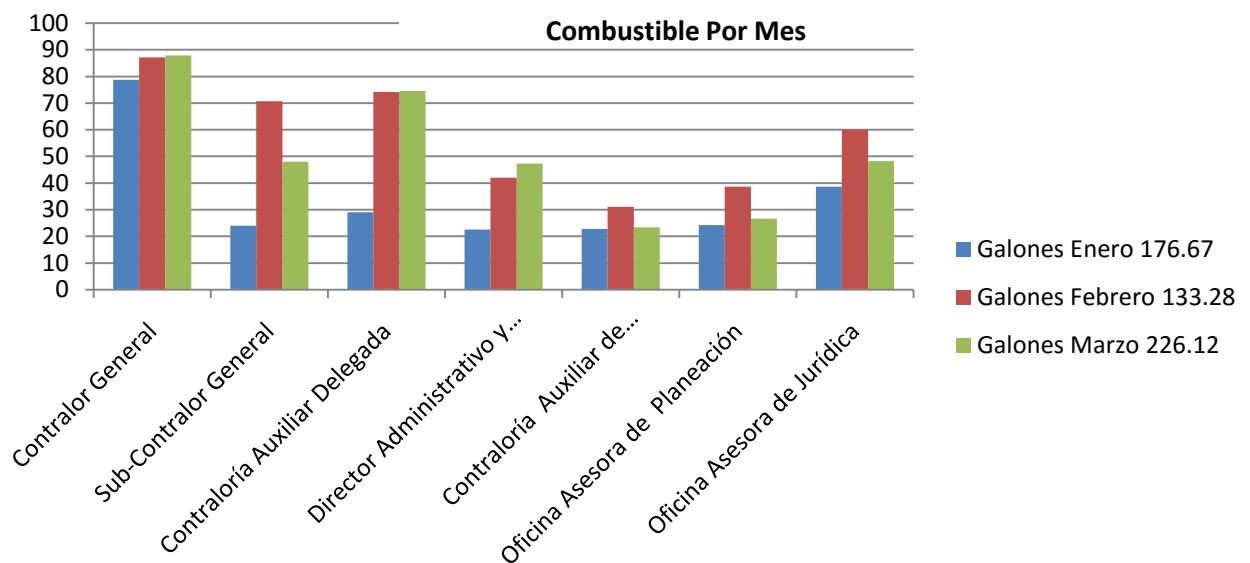


Se observa un aumento progresivo del gasto de combustible y número de galones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, por un valor total de \$12.505.747.

Para el primer trimestre de 2017, los galones de combustible se asignaron en los vehículos y dependencias, así:

Dependencia	Vehículo	Galones Enero	Galones Febrero	Galones Marzo	Total Combustible
Contralor General	OMS 540	118,59	75,03	131,33	536,07
	DEW 471	58,08	58,25	94,79	
Sub-Contralor General	KHI 964	78,77	87,14	87,91	253,82
Contraloría Auxiliar Delegada	KBT 906	24	70,71	48	142,71
Director Administrativo y Financiero	OML 765	29,1	74,2	74,59	177,89
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	OML 523	22,59	41,99	47,33	111,91
Oficina Asesora de Planeación	OML 522	22,75	31,11	23,43	77,29

Dependencia	Vehículo	Galones Enero	Galones Febrero	Galones Marzo	Total Combustible
Oficina Asesora de Jurídica	OML 521	24,3	38,63	26,68	89,61
Oficina Asesora de Comunicaciones	DES 809	38,6	60	48,26	146,86
Total		416,78	537,06	582,32	1536,16



Las dependencias que consumen mayor número de galones son la del Contralor General por un valor de 536 galones y el Sub-Contralor con 253 galones.

3.5 Papelería y Tóner

Todas las impresoras deben estar configuradas en borrador y por ambas caras, realizar fotocopias e impresiones sólo en aquellos casos estrictamente necesarios, y no para impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones, consagrado esto en la Resolución 2014500000538 de marzo de 2014.

En el primer trimestre de 2017, se presentó un gasto acumulado de \$2.248.428 por concepto de papelería y útiles de oficina, así:

Mes	Valor Papelería
Enero	1.150.551
Febrero	295.910
Marzo	801.967
Total	2.248.428

El consumo de papel está ligado a las funciones que desempeña cada dependencia, tales como las Oficinas Misionales en el ejercicio de las auditorías, por lo que se emite gran cantidad de informes técnicos, actos administrativos. Se está trabajando a nivel interno el cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, relacionada con el consumo de “Cero Papel”.

Este rubro tuvo un aumento el mes de enero por un valor de \$1.150.551, pero durante los meses de febrero y marzo, se presentó una disminución en el gasto por este concepto.

3.6 Servicios Públicos

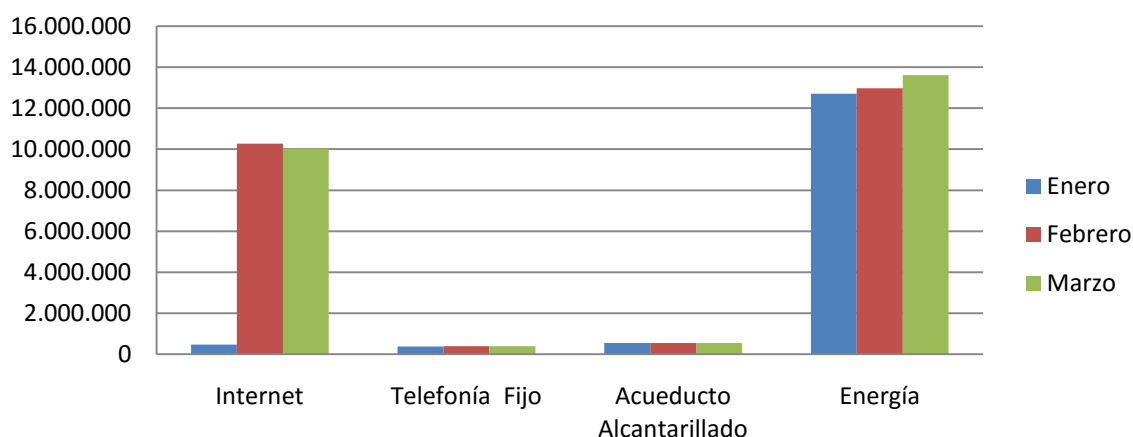
El Decreto 1737 de 1998 establece que en la Entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Se verificó que dichas llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

Asimismo, en el Decreto anteriormente mencionado, en su artículo 15, modificado por el Decreto 1598 de 2011 establece teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y la posibilidad de asignar los planes adquiridos deben ser de los denominados “controlados” o “cerrados”, situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Entidad.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento registrado en el trimestre objeto de análisis por los servicios públicos, así:

Mes	Internet	Telefonía Fijo	Acueducto Alcantarillado	Energía	Pagos Servicios Públicos
Enero	468.100	369.274	553.840	12.714.076	14.105.290
Febrero	10.270.100	396.508	553.840	12.969.943	24.190.391
Marzo	10.016.600	396.508	553.840	13.611.237	24.578.185
Total	20.754.800	1.162.290	1.661.520	39.295.256	62.873.866

Consumo Servicios Públicos



3.6.1 Internet

En el primer trimestre de 2017, se registró por concepto de internet un valor de \$20.754.800. El mes de enero posee un valor correspondiente a \$468.100, pero esto obedece al anticipo del pago de internet del mes de enero en diciembre de 2016, justificando el bajo valor de este mes.

Respecto a meses de febrero y marzo, presentan un valor ajustado al promedio en dicho gasto.

La dependencia de Desarrollo Tecnológico lleva el control de este ítem, a través de un monitoreo al uso dado por los funcionarios acorde con lo autorizado según la Resolución 2015500000458 de febrero de 2015 por medio de la cual se establece el Reglamento interno de uso y administración de recursos Teleinformáticas.

3.6.2 Telefonía Fija

Los pagos por concepto de telefonía fija durante el primer trimestre de 2017, a nivel de todas las áreas de la Contraloría, fueron por la suma de \$1.162.290, notándose un promedio estándar de pago en el mes. Es importante tener en cuenta que actualmente el control se está realizando a partir de lo pagado en cada línea telefónica, lo que permitirá hacer un análisis de las variaciones del consumo más estricto.

3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios

Se busca la disminución del consumo de agua y energía, a través de medidas, como apagar luces, equipos y aires acondicionados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo.

La Entidad pagó durante el primer trimestre del año 2017, servicios públicos por \$62.873.866, por el consumo realizado en las instalaciones del piso 7 del edificio de la Gobernación de Antioquia, observándose un comportamiento normal en dicho gasto.

3.7 Viáticos y Gastos de viaje

Durante el primer trimestre de 2017, la Entidad pagó por concepto de viáticos y gastos de viajes \$204.131.975, evidenciando un aumento progresivo durante los meses de enero, febrero y marzo, así:

Mes	Viáticos
Enero	60.325
Febrero	48.825.639
Marzo	155.246.011
Total	204.131.975

Este aumento progresivo se presenta por los ciclos de auditoría, correspondiente a los ciclos 1 y 2 del Plan General de Auditorías de la CGA 2017.

3.8 Cajas Menores

Se encontró que la Entidad maneja dos fondos de caja menor, cuyos responsables son la Oficina Asesora Jurídica y el Área Operativa, la primera se apertura con la Resolución 2017500000166 del 08/02/2017, con un monto de \$230.000 para cubrir gastos de transporte de los abogados que representan a la Entidad ante las instancias judiciales, fotocopias y gastos legales; y la segunda se apertura con la Resolución 2017500000037 del 13/01/2017, por valor de \$2.500.000 para cubrir gastos autorizados para materiales, mantenimiento, equipo de oficina, relaciones públicas, comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones y gastos de viaje.

Durante el trimestre objeto de análisis, la Entidad pagó por concepto de gastos reembolsables por caja menor tanto en la Oficina Operativa como la Oficina Jurídica, \$1.797.639, observándose un manejo adecuado a estos fondos, así:

Mes	Comprobante	Oficina Operativa	Oficina Jurídica
Enero	548441	534.115	
Febrero	548981	1.137.141	
Marzo	549016		126.383
Total		1.671.256	126.383

4. Conclusiones

Se han presentado aumentos por conceptos tales como horas extras, combustible y viáticos, pero todo esto se encuentra justificado y soportado por las respectivas dependencias, de igual manera, se observa control y austeridad en los conceptos anteriormente eludidos.